



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-52985397-APN-SECCYPE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Mayo de 2022

Referencia: Proyecto: ARG22/002-Diversificación productiva en el Municipio de Marcos Paz

PROYECTO PNUD ARG/22/002

Título del Proyecto: Diversificación Productiva en el Municipio de Marcos Paz

Número del Proyecto: ARG22/002

Asociado en la Implementación: Municipio de Marcos Paz

Fecha de Inicio: 01/04/2022 **Fecha de finalización:** 31/07/2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 21 de marzo 2022

Documento de Proyecto: IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

Breve descripción El principal objetivo de esta iniciativa es acompañar las acciones de la Municipalidad de Marcos Paz para el fortalecimiento de la red productiva del Municipio. Asimismo, se buscará fortalecer los recursos humanos municipales de forma tal de dejar capacidades instaladas para la continuación de estas acciones.

Actividades y principales acciones que componen la estrategia propuesta en el Proyecto:

1. Apoyar la ampliación del Sector Industrial Planificado.
2. Acompañar la comercialización y el posicionamiento de productos locales.
3. Fortalecer los recursos humanos municipales.

Resultados esperados: Al final de este proyecto, Marcos Paz fortalecerá y ampliará la capacidad productiva de las cadenas de valor existentes y promoverá la creación de nuevos emprendimientos para incorporar nuevos productos, diversificando su perfil productivo

Presupuesto del Proyecto: USD 175.0000

DS
PB

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.27 11:15:24 -03:00

Pablo Norberto DELGADO
Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

DocuSigned by:

3BE365EFA196417...

Claudio Tomasi
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO**Título del Proyecto: Diversificación productiva en el Municipio de Marcos Paz****Número del Proyecto: ARG22/002****Asociado en la Implementación: Municipio de Marcos Paz****Fecha de Inicio: 01.5.2022****Fecha de finalización: 31.7.2022****Breve Descripción**

El principal objetivo de esta iniciativa es acompañar las acciones de la Municipalidad de Marcos Paz para el fortalecimiento de la red productiva del Municipio. Asimismo, se buscará fortalecer los recursos humanos municipales de forma tal de dejar capacidades instaladas para la continuación de estas acciones.

Las actividades que se desarrollaran, a fin dar cumplimiento al mencionado objetivo son:

1. Apoyar la ampliación del Sector Industrial Planificado.
2. Acompañar la comercialización y el posicionamiento de productos locales.
3. Fortalecer los recursos humanos municipales.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/ Programa de País): **Resultado 1:** Para 2025, la población se habrá beneficiado de un modelo productivo ambiental y económicamente sostenible y socialmente inclusivo, que promoverá las inversiones de triple impacto, las exportaciones y la diversificación, y fomentará la interrelación ciencia-tecnología e industria e incorporará los enfoques del futuro del trabajo centrado en la persona y de género para impulsar el aumento de la productividad y la creación de empleo.

Producto(s) Indicativo(s) del CPD/CPAP con su Marcador de género¹: **1.1** Desarrollo y diversificación de iniciativas sostenibles y productivas a nivel local y regional implementadas desde una perspectiva de género para fomentar el emprendimiento sostenible, las inversiones de triple impacto y la innovación, e impulsar la economía verde y social y la financiación sostenible.

GEN:

Total de recursos requeridos (US\$):	175.000	
Total de recursos asignados (US\$):	RFF	175.000
	Gobierno:	
	Costo de Apoyo:	
	En especie:	
No financiado (US\$):		

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
 Aclaración: INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ <small>ABRIL RICARDO P. CURUTCHET INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPIO DE MARCOS PAZ</small>	Aclaración: Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Representante Residente
Fecha: 16/08/2022	Fecha:	Fecha:

El Marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo primario del proyecto); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género).

IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Argentina enfrenta una gran volatilidad macroeconómica, agravada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que generó una caída estimada del 9,9% del producto interno bruto en el 2020, mientras que el desempleo aumentó en 11 puntos porcentuales (Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), 2020). Si bien Argentina creció 10,3% en el primer semestre del 2021 (INDEC, 2021) debido en gran medida a la flexibilización de las restricciones de movilidad y a los precios altos de las commodities agropecuarias¹, este rebote no ha sido suficiente para revertir el incremento de la pobreza, consolidando un proceso de pobreza estructural que ha caracterizado al país desde al menos dos décadas.

En tal sentido, un desafío definitorio es la recuperación post COVID-19 con crecimiento económico y desarrollo humano inclusivo. La extensión y heterogeneidad de Argentina hace necesario incorporar la variable territorial para que la recuperación económica sea equilibrada y equitativa. El desarrollo de las capacidades de los gobiernos locales para apoyar el desarrollo de las MIPYMES es de vital importancia para que el desarrollo llegue a las economías regionales y simultáneamente contribuya a la equidad social y ambiental.

Los gobiernos locales son clave para proporcionar bienes públicos de manera oportuna y eficiente, ya sea para proteger los derechos humanos o para permitir un entorno empresarial vibrante a pesar de las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria.

La situación epidemiológica del coronavirus (COVID 19) afectó a los territorios de manera diferente, destacando la importancia de las economías locales, el rol del estado, la infraestructura para el desarrollo, los actores locales y los sistemas de innovación local como elementos de resiliencia de los territorios. Por ello, es relevante construir la gobernanza territorial y dotarla de una agenda de reconstrucción económica. (Albuquerque 2020).

La presente iniciativa se ejecutará en el municipio de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Perteneció al tercer cordón del conurbano bonaerense con un perfil productivo asociado al medio rural. Tiene una superficie de 470 km² y 54.181 (INDEC, 2010) habitantes, dando una densidad poblacional de 115,3 habitantes por Km². El 80% del territorio es rural.

Marcos Paz concentra su desarrollo productivo en actividades agrícolas extensivas (soja, maíz y trigo), aunque también es zona de pequeños y medianos productores bovinos (Cría-Invernada, Tambo, Lote), porcino, avícola y cultivos hortícolas. A partir de este perfil productivo, las principales industrias son congeladores o frigoríficos de carne, elaboración de embutidos, lácteos, avícolas y fábricas de alimentos farináceos (cereales, harinas y derivados). Aproximadamente, el 70% de las industrias responden a la industria alimentaria.

El municipio cuenta con un Sector Industrial Planificado (Agrupación Industrial Mixta, Disposición Provincial No. 10/18), con participación pública privada, relevante para la reconstrucción del sector productivo, el aumento de la capacidad productiva y la creación de empleo. Se espera que empresas locales y de influencia se establezcan y / o reubiquen en esta zona para generar sinergias productivas y tecnológicas y promover la expansión y diversificación de la matriz productiva. Actualmente, en su mayoría, se ubican empresas familiares.

Asimismo, el Municipio, mediante el Decreto DEM N° 257/2021, ha promovido una serie de políticas orientadas a alinear los factores productivos para estimular la creación de empleo calificado, incrementando la productividad, realizando una "Convocatoria de Ideas, Proyectos y Soluciones Integrales 2021" destinado a toda la comunidad. Este Programa tiene como objetivo el aporte de ideas, proyectos o soluciones integrales por parte de la sociedad, mejorar la calidad de vida de la población, lograr una ciudad sustentable adaptándose a la "nueva normalidad" y enriqueciendo el Plan Estratégico Participativo 2030. Entiéndase como "nueva normalidad" al nuevo estilo de vida instaurado a partir de la pandemia, como puede ser a modo de ejemplo la virtualidad.

La ampliación del Sector Industrial Planificado, no sólo busca reactivar la producción para generar impulso a la actividad primaria, sino también impulsar a las empresas e industrias locales, para posteriormente integrar todo esto en una cadena de valor cuya finalidad es potenciar la producción y

¹ "Estudio Económico de América Latina 2021", CEPAL Chile.

actividad económica del Partido, y así desencadenar la generación de oportunidades de empleo una vez que la incubadora esté en pleno funcionamiento.

En tal sentido, impulsando diversas acciones relacionadas con I + D +I, el municipio, a través del Concurso "I2+D", motiva a la presentación de trabajos de investigación científica, a partir de ideas innovadoras de las escuelas secundarias del partido. Asimismo, dichas propuestas, no sólo deben ser presentadas en prototipos de funcionamiento, sino analizando el contexto local y viabilidad en el Partido, en primera instancia. La temática para considerar es, entre otras: alimentación, energía, sustentabilidad, diseño, tecnología, emprendimientos sociales, construcción, ciencias naturales, física, química, biología, matemática, economía, industria, salud, etc

Es importante resaltar que el premio, para el proyecto ganador, contempla un viaje educativo a la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Neuquén) para que el/los equipo/s y su docente asesor, visiten instituciones que desarrollan trabajos de investigación, innovación y desarrollo tecnológicos aplicados en diferentes especialidades, como ser las instalaciones de INVAP, INSTITUTO BALSEIRO, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, FUNDACIÓN INTECNUS. Se estima importante, como una nueva instancia o etapa de este concurso, y en función del proyecto que nos convoca, trabajar la posibilidad de poder brindar un aporte económico para financiar económicamente la propuesta ganadora, teniendo en cuenta la utilidad, viabilidad, y beneficio potencial para la sociedad.

En la misma línea de ideas, la Escuela Técnica N° 1 del Municipio de Marcos Paz, realiza todos los años la "Expo Técnica", donde los alumnos de distintos ciclos de la escuela presentan proyectos correspondientes a la currícula trabajada durante el año, a modo de cierre y aplicación práctica de contenidos teóricos, donde a modo de "Evaluación de Saberes" proyectan y desarrollan productos o introducen modificaciones o automatizaciones a procesos ya existentes. En el caso de alumnos del último año, 7mo, como "Capacitación Profesional" deben presentar un microemprendimiento que contemple el desarrollo de un producto o un servicio orientado según la orientación elegida correspondiente a la escuela.

A la vez, considerando el tipo de desarrollos que realizan para las presentaciones anuales, o las propuestas planteadas desde los docentes, en varias oportunidades, han surgido proyectos superadores desde las mismas aulas que traspasan la currícula y devienen en un desarrollo de proyecto de contenido específico, independientemente de lo propuesto. En este caso, analizando la viabilidad del mismo, puede vincularse este tipo de proyectos a fondos que surjan desde la misma incubadora para potenciar y lograr materializar estos trabajos. Así, de la misma manera que la planteada para el Concurso "I2+D", se estima importante, trabajar la posibilidad de poder brindar un aporte económico para financiar económicamente la propuesta detectada, en función de la viabilidad, aporte social y destacando profundamente la sostenibilidad que detente.

Otras acciones que se vienen desarrollando desde el Municipio con este fin:

Capacitaciones: Se han realizado a través de los Puntos Digitales, capacitaciones en Office 2016, Programación, Herramientas digitales, Recursos Administrativos, Auxiliar contable, entre muchos otros. A la vez, a partir de este programa, apuntamos a poder desarrollar capacitaciones específicas para Microemprendedores que abarquen los siguientes temas: Contabilidad, Administración, Planeamiento y Control de Gestión, Comercialización, Finanzas, Almacén, Recursos. En el mismo sentido, se pretende utilizar los recursos, para que dentro de la oferta formativa brindada por el municipio, se contemplen capacitaciones específicas orientadas a MiPYMES y PyMES, que pueden ir desde Comercialización a Recursos Humanos.

Microcréditos: El Municipio de Marcos Paz, trabaja dos tipos de microcréditos:

Por un lado, tiene firmado un Convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual, el Municipio financia en 15 puntos los microcréditos adquiridos por microemprendedores locales y en 17 puntos a aquellos solicitados por mujeres y diversidades emprendedoras.

A los fines de este proyecto, considerando que el monto aportado por el Municipio es restringido y que la aprobación final conforme a la capacidad de adquisición del préstamo es del Banco, se puede considerar la priorización de la elegibilidad de propuestas que estén relacionadas a alimentos.

Por otro lado, otro Convenio que surge de la vinculación de la Subsecretaría de Políticas Territoriales del Municipio y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para trabajar la línea "Microemprendimientos" en el marco del Programa Jóvenes y en función del conocimiento previo que la Agencia Territorial de Empleo del Municipio. En virtud de ello, se realizan capacitaciones afines a emprendimientos, a modo de taller, con una duración de entre 4 (cuatro) y 5 (cinco) meses de duración. Cada joven tiene la oportunidad de trabajar durante la extensión de los talleres y presentar al fin de éstos, una propuesta de microemprendimiento. En función del análisis de la propuesta, se hace una capacitación final de "Gestión empresarial" de tres meses de duración, donde se les brinda las herramientas para que el emprendimiento sea sostenible en el tiempo. Finalmente, y en función a la viabilidad del proyecto, se seleccionan proyectos y reciben una ayuda económica para la puesta en marcha (la cual es mayor en el caso de asociación de emprendedores) y un acompañamiento por parte del Estado durante los primeros 12 meses, hasta que se afiance el emprendimiento. El Municipio de Marcos Paz, durante el año 2021 formó a más de 120 (ciento veinte) jóvenes y se presentaron más de 40 (cuarenta) proyectos de microemprendimientos.

Género y diversidades: En función al análisis de estas líneas de crédito, se trabaja en la vinculación de diversas áreas del Municipio como ser la Secretaría de Género, Niñez, Adolescencia y Familia; y/o la Secretaría de Derechos Humanos y Equidad, con las áreas que vinculan con los diversos Ministerios para generar facilidades de acceso al crédito. A la vez, es importante resaltar que desde el área de Subsecretaría de Políticas Territoriales se trabaja en la reactivación del Programa "Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo" y a la vez, el Municipio firmó un Convenio para trabajar el Programa "Comunidades sin Violencias", el cual busca fortalecer los abordajes contra las violencias por razones de género, y que entre otros objetivos, busca desarrollar vías de acceso al trabajo para mujeres y LGTB+, en articulación con las escuelas de formación en oficios.

El Municipio de Marcos Paz ha realizado importantes esfuerzos para acompañar el posicionamiento de productos locales.

En este sentido se ha diseñado e implementado diversos recursos de acercamiento entre productores locales y el vecino y vecina, a través de las propuestas que se mencionan a continuación y con un englobe general de "Mercado Regulador", donde no sólo se brinda un espacio de comercialización de los productores sino garantiza que, al eliminar intermediarios, los productos lleguen a los hogares a un precio justo y por debajo de los precios de mercado.

De esta manera se puede mencionar:

Feria Itinerante Municipal: Feria que impulsa a la economía social y local. Pequeños productores y microemprendedores que recorren distintos puntos fijos de la localidad, donde se ofrecen principalmente productos de la canasta básica a precios bajos. También productos regionales y artesanales como conservas, encurtidos, manualidades, etc.

Predio Ferial Municipal: Mercado de cercanía, donde principalmente se logra, gracias a no tener costos fijos como alquileres, una canasta básica a precios por debajo del índice oficial. Se cumplen dos objetivos principales: el acceso de la población a un mercado acorde a sus posibilidades, y también a los productores de disponer de un espacio en donde comercializar sus productos, sin intermediarios.

Feria de Mujeres: Espacio relativamente nuevo, donde distintas emprendedoras, productoras, artesanas y artistas se agrupan con el fin de dar visibilidad y voz a las cuestiones de género. A través de exhibiciones, muestras de arte y venta de sus productos, promueven valores como la empatía, la sororidad, la celebración de la diversidad de género, y lucha por la problemática que estas cuestiones atraviesan.

San Marcos E-Commerce: En el marco del plan de Reactivación Económica, se creó una herramienta digital para fortalecer las ventas de los comercios y productores. Se trata de una plataforma de ventas online desarrollada por el Municipio de Marcos Paz para que desde cualquier lugar puedan acceder a productos locales. La página web de San Marcos E-Commerce se ha ido actualizando para que de manera intuitiva y ágil, los consumidores puedan acceder a la compra de productos locales desde cualquier punto del país. Asimismo y siguiendo la misma línea de ideas con el fin de potenciarla, el municipio ofrece el servicio puerta a puerta, para aquellos comercios que no tengan delivery propio y se ha firmado un convenio de paquetería, con una empresa especializada al respecto, para entrega fuera del distrito.

El desarrollo de este proyecto, resulta clave para poder dar visibilidad y potenciar el trabajo que se viene haciendo, para lograr la difusión de las herramientas con las que ya cuenta el estado y a la vez, para poder reforzar los conocimientos de las emprendedoras y emprendedores en materia de comercialización y venta.

Asimismo, se han implementado herramientas de incentivo a la participación ciudadana, como ser el Programa "Activos", programa de pertenencia, inclusión, ahorro y beneficios, donde a través de una aplicación móvil, sostenida sobre una plataforma blockchain, se logra el intercambio de puntos, obtenidos a través de la participación ya sea en actividades promovidas desde el Estado, como por ejemplo la separación en origen de materiales reciclables o, desde el sector privado, como comprar productos, realizar transacciones a través de códigos QR o DNI, obtener beneficios y descuentos.

Siguiendo esta línea de ideas, con el objeto de acompañar la comercialización y el posicionamiento de productos locales, y también a modo de reforzar las políticas públicas de gestión que se vienen trabajando, contamos con la Ordenanza Municipal N° 67/2018 sobre el Plan de Fomento a las Inversiones, el cual tiene como finalidad el impulso de desarrollo local. Este Programa municipal, conforme lo establecido en la Ordenanza de mención otorga beneficios Tributarios, Constructivos, y Urbanísticos a aquellos proyectos que tengan por objeto la inversión, desarrollo, radicación, ampliación de diferentes emprendimientos en el Partido, y que realicen asimismo inversiones que se enmarquen en los ejes que a continuación se detallarán. Estas inversiones, contemplan: nuevas radicaciones, ampliaciones o reconversiones de emprendimientos productivos, industriales, agroindustriales, urbanísticos y constructivos, que se enmarquen en los lineamientos, normativa y perfil delineados por este Municipio. Las inversiones podrán ser en activos reales (bienes tangibles), tales como ampliación superficies productivas, ampliación de procesos productivos, cualquiera de inversiones que incrementen la planta de personal, desarrollos urbanísticos con generación de puestos de trabajo y consumo de materiales del Partido.

Para lograr mayor claridad al respecto, se mencionan los componentes de los ejes, que se muestran en línea con lo perseguido a los fines del presente proyecto:

Eje N°1.- Desarrollos Productivos. Implementación de programas de calidad en cualquiera de las etapas de elaboración de productos, incremento en la superficie construidas dedicada a la producción, incremento en la planta de personal mientras no existan despidos sin causa en el último año, generadores de nuevos puestos de trabajo, tanto durante su ejecución como con posterioridad en su actividad en sí misma, procurando dar valor agregado a la materia prima utilizada y crear cadena de valor de la producción.

Eje N° 2.- Industrial, Agroindustrial, Comercial, de Economía Creativa y de Servicios. Podrán los mismos abarcar tanto la actividad industrial, agroindustrial, como la comercial, la economía creativa y la prestación de servicios respetando la esencia del Plan Estratégico Participativo Marcos Paz 2030 y demás normas municipales.

Eje N°3.- Desarrollo Laboral e Inclusión. Distintos proyectos que den la posibilidad de defender los puestos de trabajo existentes, generar oportunidades para aquellas capacidades y formaciones en los saberes de la población local, que incluyan a la población de distintos sexos y capacidades con un espíritu de inclusión social.

SECRETARÍA DE
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

IE-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

Eje N°4.- Desarrollo Sustentable. Dichos proyectos deberán estar en un todo de acuerdo con la sustentabilidad del mismo, con el ambiente y en el tiempo. Incorporando también nuevas tendencias que velen por la persona, la comunidad y su calidad de vida.

Por otro lado la Ordenanza N° 08/2006 establece la Creación del Instituto de Desarrollo Local, cuyos fines consisten en fortalecer a los microemprendimientos con proyectos productivos, con necesidad de inversión en bienes de capital, insumos, capacitación o ampliación de éste tipo de emprendimientos.

La creación de este Instituto, se presenta, tanto desde el punto de vista fáctico como jurídico, como la forma más idónea para la consecución de los fines propuestos, ya que de esta manera, se posibilitará una acción más efectiva y una rápida respuesta a los complejos requerimientos que plantea el desarrollo productivo del Partido. Se contempló que facilitara la formulación e implementación de políticas más sólidas en la materia y el debido encauce de las iniciativas privadas que se consideren más ventajosas.

Dentro de los fines propuestos, se contempla el otorgamiento de micro emprendimientos a pequeños productores, sean personas físicas o jurídicas, que bajo diversas modalidades, presenten proyectos productivos o demuestren la necesidad de inversión en bienes de capital, insumos, capacitación o ampliación de este tipo de emprendimientos en el ámbito del Partido de Marcos Paz.

Debido a las dificultades en la correcta implementación y el desarrollo que implica la puesta en marcha de Organismos Descentralizados como el "IMDEL" (Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local), que administra y ejecuta de manera independiente al Municipio, recursos propios, se fueron generando otras estrategias que potencien el desarrollo local, como por ejemplo el Plan de Fomento a las Inversiones, que, a diferencia del IMDEL, no adjudica recursos económicos, sino que fomenta la inversión a partir de descuentos y beneficios tributarios.

Por otro lado, podemos mencionar que el Municipio de Marcos Paz, tiene un convenio firmado con la Fundación Tecnológica del Plata desde el año 2016, quienes nos han seleccionado por el Ministerio de Desarrollo Productivo, bajo el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para llevar adelante el programa PROCER - Programa de Competitividad de Economías Regionales BID N° 3174/OC-AR-.

Este proyecto busca potenciar el desarrollo productivo, las capacidades y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas o con actividad en el partido. Asimismo, procura fortalecer la coordinación y el alcance territorial de las políticas y programas provinciales que la C.I.C. (Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires) ofrece.

Este trabajo mancomunado entre ambos organismos, ha permitido contar con una red de vinculación público- privada entre distintos actores locales, lo cual resulta indispensable para que las empresas que participen en el mismo, puedan acceder a herramientas de diagnóstico y redes de vinculación con el sector científico y tecnológico para la mejora de sus procesos.

Asimismo, en este sentido se han recibido y previsto capacitaciones y asistencia para poder acceder a las diversas líneas de financiamiento vigentes, no solo para las empresas, sino para los actores municipales involucrados.

II. ESTRATEGIA

A partir de lo mencionado anteriormente, resulta evidente que la COVID 19 y las medidas sanitarias de prevención asociadas han tenido un importante efecto sobre las PYME, complejizando aún más una situación que ya de por sí resultaba complicada.

El 19 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional dictó, como medida para disminuir la circulación viral, el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) a nivel nacional (Decreto 297/2020).

Durante este período se cerraron empresas, comercios, fábricas, escuelas, entretenimiento, reuniones privadas y eventos públicos, excepto para actividades esenciales como instalaciones de salud, transportes, farmacias y producción de alimentos.

Esta situación se prorrogó hasta marzo de 2021, momento en el cual se inició una etapa de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) que duró parte del primer semestre. Esta medida permitió el inicio de algunas actividades de forma paulatina.

A pesar de las diferentes medidas y programas lanzados desde el Estado Nacional para paliar la situación, muchas micro pequeñas y medianas empresas se encuentran en una situación difícil.

Por ello, el municipio de Marcos Paz buscará apoyar a las MiPyME en el proceso de reconstrucción ayudándolas a expandir sus actividades e incorporar actividades innovadoras, no solo para que accedan a los mercados regionales sino también para desarrollar nichos de mercado con demanda específica; por ejemplo, productos orgánicos o agroecológicos en la cadena alimentaria.

El Municipio fortalecerá a las empresas a través de la investigación, la innovación, la formación, entre otros. Para ello, construirá un sector dentro del Sector Industrial Planificado que incluirá un laboratorio y una incubadora de MiPyME.

El principal objetivo de esta iniciativa es acompañar las acciones de la Municipalidad de Marcos Paz para el fortalecimiento de la red productiva local. Como así también, fortalecer los recursos humanos municipales de forma tal de dejar capacidades instaladas para la continuación de estas acciones.

Para ello, se proponen las siguientes tres Actividades Críticas:

1. Apoyar la ampliación del Sector Industrial Planificado e impulsar acciones I+D+I.

En el marco de la presente actividad se construirá un nuevo sector incluyendo un laboratorio y una incubadora, que permitirá mejorar la capacidad de producción de las MiPyME, acelerar su crecimiento, crear nuevas empresas y promover la innovación, la investigación y el desarrollo científico para incorporar valor agregado a las cadenas existentes.

Esta iniciativa no sólo busca potenciar la producción de la actividad primaria e impulsar a las empresas e industrias locales de valor agregado, sino que el objetivo final resulta en integrar todo esto en una cadena de valor cuya finalidad es potenciar la producción del Partido, desencadenar la generación de oportunidades de empleo una vez que la incubadora esté en pleno funcionamiento e impulsar acciones de I + D + I, como premios (concursos) en los que se entregará un cupo específico para iniciativas lideradas / formadas principalmente por mujeres y diversidades.

En cuanto al laboratorio, se contempla no sólo la posibilidad de desarrollar, en una primera instancia el diseño de un laboratorio de análisis de alimentos, vinculado a la Red Federal de Laboratorios de Alimentos, y que facilite entre otras cosas el acceso a inscripción de productos (RNPA), sino que implica la contemplación de un espacio para que las PYME agroalimentarias del distrito, que preferentemente cuenten con el Sello Hecho en Marcos Paz o con la Marca Marcos Paz, puedan adquirir conocimiento en nuevas herramientas para desarrollarse, diferenciarse y seguir creciendo en un marco de economías cada vez más competitivas. En función de las diversas problemáticas que se presenten, y alineado con el Plan Estratégico Participativo 2030, el objetivo de un laboratorio para PYMES, está pensado bajo un concepto de innovación desde el punto de vista sistémico, no solo desde el producto sino desde todos los aspectos que conforman el ecosistema alimentario: conceptos básicos de vinculación con el alimento, la concepción, la producción, la transformación, la comercialización, etc, en un camino de buscar la diferenciación.

A la vez, en el sentido de incubadora, se pensó el espacio como Centro integral de las acciones que se vienen llevando a cabo desde las diversas áreas del Municipio, así en una instancia próxima, congregar en un Salón de Usos Múltiples las diversas acciones que se desarrollan en la actualidad y a la vez potenciarlas para poder implementar nuevas herramientas en un futuro. Asimismo,

1664
INSTITUTO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

contemplar un lugar para el futuro desarrollo de espacios de lactancia y de cuidados para infantes, como así también prever baños contemplando las diversidades de género y propiciando las corresponsabilidades en los cuidados de los niños, incluyendo cambiadores que no tengan distinción de género.

2. Acompañar la comercialización y el posicionamiento de productos locales.

Se trabajará para diseñar políticas públicas que fortalezcan el comercio local y profundicen la identidad local, a través de iniciativas que involucren la participación ciudadana y fomenten el consumo local (como ferias de alimentos locales desde una perspectiva de género y diversidad sexual).

Además, se buscará fortalecer la implementación de un sello de origen como el “Hecho en Marcos Paz” o la marca propia “Marcos Paz” para fortalecer la comercialización de productos locales y, a su vez, profundizar la identidad local, en el marco de la Ordenanza N° 53/2021.

Respecto el Sello “Hecho en Marcos Paz”, se consideró su registro y patentamiento como una herramienta que permita posicionar a los productos locales, así como a sus productores en un contexto regional, provincial, nacional e internacional, promocionando la producción local, el turismo y nuestro patrimonio cultural, fortaleciendo el orgullo e identificación de los marcospacenses. Actualmente existe un Registro de solicitantes del Sello, los cuales solicitan formalmente el permiso para poder utilizar el sello. Una vez otorgados ellos pueden utilizarlos en sus productos. Propuestas superadoras como este proyecto, nos permiten darle un sentido práctico y aún más profundo a lo que el Municipio viene trabajando, que es buscar que cada consumidor busque entre las góndolas o dentro de la feria o, por qué no, en otras localidades, el “Hecho en Marcos Paz”, hecho en su pueblo, y que lo elija por la distinción, confianza y orgullo que le brinda ese sello.

A la vez, la Marca “Marcos Paz”, a través de la protección de la marca en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, ha permitido el impulso de empresas locales, logrando ser el instrumento estratégico para agregar valor y competitividad a sus productos, con el principal objetivo de permitir el acceso a productos de excelente calidad a un precio justo al sector con menos recursos. El principal caso exitoso de uso de esta marca, es la Leche Marcos Paz, lanzada recientemente al mercado. A los efectos de lograrla, el Municipio realizó un trabajo transversal impulsando un producto local, con una empresa local y productores tamberos locales, hasta llegar al último eslabón que es el consumidor final a un precio hasta el momento inexistente en el mercado para esa línea de productos.

Asimismo, independientemente los esfuerzos por parte del Municipio de Marcos Paz en acompañar la comercialización y el posicionamiento de productos locales con las herramientas existentes, estamos trabajando en el refuerzo de esa normativa, trabajando sobre el concepto de Responsabilidad Empresaria Social y Ambiental, a los efectos que las industrias radicadas en el Partido, encuentren otro motivo de participación y de involucramiento aún más en las propuestas impartidas por este Municipio.

3. Fortalecer los recursos humanos municipales.

En el marco de esta actividad se capacitará a personal municipal de forma tal de que puedan acompañar a empresas, emprendedoras y emprendedores para la consolidación de sus negocios.

En vistas de las implicancias de este proyecto con el PNUD, resulta imprescindible, que se capacite a una mayor cantidad de recursos humanos municipales, en términos de asistencia técnica, facilidades en el acceso a formaciones e impulsar las capacidades de las mujeres emprendedoras, género y diversidades. A la vez, sobre este último aspecto y como se ha mencionado anteriormente, el Municipio a través de las diversas áreas que lo componen, ha trabajado mancomunadamente con los Ministerios de Mujeres, Género y Diversidades, para difundir la importancia de este aspecto y ha

IE 2022-45589471-APN-DPIN#MRE

ofrecido, entre otras, capacitaciones en la Ley Micaela, que establece la capacitación obligatoria en los temas de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que trabajan en la función pública. Es importante poner de resalto, la posibilidad de llevar adelante charlas de sensibilización para varones en materia de cuidados con corresponsabilidad para lograr así una redistribución de las tareas de cuidado y mayor participación de las mujeres en las actividades y en el mercado laboral y de emprendedurismo.

A la vez, se pueden contemplar instancias de capacitación a modo de talleres, donde los agentes municipales involucrados en el asesoramiento a Microemprendedores y empresas, puedan presentar a modo de "Trabajo final" un proyecto de propuesta de mejora del "Paseo de la Estación", espacio donde comercializan los feriantes o sobre un Microemprendimiento que asesore y acompañe el Municipio a modo de "padrinazgo/madrinazgo". En este último aspecto, se puede tomar específicamente el proyecto OVOP ("One Village, One Product") trabajado en conjunto con JICA (Agencia Japonesa de Cooperación Internacional) en la cual estamos en una instancia de pre-implementation del proyecto, donde se tomó como producto (y que aún continuamos trabajando en su desarrollo) de vianda saludable, que consta de productos de la Huerta Municipal Agroecológica "La Esperanza", trabajada por la Cooperativa de Trabajo "La Nueva Esperanza".

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Al final de este proyecto, Marcos Paz fortalecerá y ampliará la capacidad productiva de las cadenas de valor existentes y promoverá la creación de nuevos emprendimientos para incorporar nuevos productos, diversificando su perfil productivo.

Entre los principales resultados, se espera:

- Un nuevo sector dentro del Sector Industrial Planificado, incluyendo un laboratorio y una incubadora.
- Al menos una iniciativa en implementación que promueva acciones I+D+I.
- Al menos 20 emprendedoras y emprendedores participando de acciones I+D+I.
- Marca propia "Marcos Paz" diseñada.
- Al menos 15 personas de la municipalidad capacitadas.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

El PNUD apoyará la ampliación de la nave (fundaciones, estructura, cubierta y cerramiento) que permitirá a los pequeños productores, emprendedores y pymes, contar con un espacio para poder fortalecer su actividad productiva; asimismo, en forma mancomunada y conjunta, poder aplicar nuevas tecnologías para mejorar sus productos y darles un valor agregado.

El Municipio de Marcos Paz apoyará con sus propios recursos el proyecto. Aproximadamente, financiarán el 65% de las actividades de obra civil y fortalecimiento municipal, incluyendo las obras preliminares, albañilería, carpintería, revestimientos y equipamiento para, instalación interior y oficinas administrativas (columnas metálicas, vigas metálicas, estructura de escalera y entepiso, cielorraso seco, mampostería interior seca, instalación eléctrica, redes, iluminación, instalaciones contra incendios, instalación sanitaria y pintura).

Impulsar acciones de I + D + i, como premios (concursos) en los que se entregará un cupo específico para iniciativas lideradas / formadas principalmente por mujeres y diversidades.

IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

Alianzas

Esta propuesta está alineada con las prioridades nacionales y provinciales identificadas en los planes de recuperación socioeconómica posteriores a la COVID,19.

El Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, a lo largo del 2020 ha delineado, en conjunto con numerosos actores, una estrategia de intervención en torno a las tecnologías vinculadas a lo que se denomina "Industria 4.0" denominado Plan de Desarrollo Productivo 4.0.

En el marco de esta iniciativa se buscará poner en contacto a los equipos del municipio con el equipo de nación, de forma de poder buscar sinergias y posibles líneas de acciones conjuntas a futuro.

Riesgos y Supuestos

Un primer riesgo identificado es el contexto epidemiológico durante el año 2022 que podrá traer aparejadas dificultades a nivel organizacional y de gestión, sobre todo para implementar las iniciativas a nivel territorial. El PNUD brindará apoyo para los procesos de adquisiciones de forma tal de que las actividades críticas sean implementadas en tiempo y forma.

Riesgos derivados del contexto macroeconómico que impacten en las variaciones en los costos asociados. En tal sentido, este aspecto se contemplará en los instrumentos utilizados de forma tal de minimizar el posible impacto que esto podría tener sobre la implementación de la iniciativa.

Participación de las Partes Involucradas

Entre las beneficiarias y los beneficiarios de esta iniciativa, podemos mencionar:

- Las MiPyME del municipio.
- Emprendedoras y emprendedores
- Productores locales.

Por otro lado, la ciudadanía del Municipio de Marcos Paz puede considerarse como beneficiaria indirecta de esta iniciativa. También, se enriquecen las áreas municipales involucradas, que adquieren nuevas herramientas para asesorar a los beneficiarios.

Sostenibilidad y Escalamiento

El proyecto acompaña y fortalece iniciativas que actualmente el Municipio se encuentra implementando. En tal sentido, se encuentran formalizadas las bases que permitirán asegurar la sostenibilidad en el tiempo de los resultados alcanzados, así como las capacidades instaladas para su replicabilidad en gestiones futuras y en otros municipios de la provincia.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La estrategia planteada por el Proyecto se traduce como la herramienta más eficiente y efectiva para lograr los resultados buscados en tanto se propone acompañar y fortalecer diversas acciones que actualmente se encuentran siendo implementadas en el Municipio.

Gestión del Proyecto

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

El organismo auditor de la ejecución de los fondos afectados al presente proyecto será el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conforme a las atribuciones que le son propias.

AGRADECEMOS P. CIBUYTEHET
INTERPRETE MRE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

V. MARCO DE RESULTADOS²

Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Resultado 1: Para 2025, la población se habrá beneficiado de un modelo productivo ambiental y económicamente sostenible y socialmente inclusivo, que promoverá las inversiones de triple impacto, las exportaciones y la diversificación, y fomentará la interrelación ciencia-tecnología e industria e incorporará los enfoques del futuro del trabajo centrado en la persona y de género para impulsar el aumento de la productividad y la creación de empleo / **Producto(s) Indicativo(s) del CPD/CPAP: 1.1** Desarrollo y diversificación de iniciativas sostenibles y productivas a nivel local y regional implementadas desde una perspectiva de género para fomentar el emprendimiento sostenible, las inversiones de triple impacto y la innovación, e impulsar la economía verde y social y la financiación sostenible

Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: Indicador 1.1.1 Número de emprendedores y de microempresas y pequeñas y medianas empresas fortalecidos a través de iniciativas que promuevan la innovación y la sostenibilidad.

Producto/s del Plan Estratégico del PNUD:

ODS al que contribuye y Meta: ODS 8 - Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos - Meta 8.3. (nueva) Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ARG22/002 "Diversificación productiva en el Municipio de Marcos Paz"

Producto	Indicadores de Producto	Línea de Base		METAS	
		Valor	AÑO	2022	FINAL
Red productiva de Marcos Paz fortalecida mediante la ampliación del Sector Industrial Planificado (SIP),	% de avance en la construcción del nuevo sector en el Sector Industrial Planificado (SIP)	0	2022	100%	100%
	Una incubadora y un laboratorio diseñado Sí / No	NO	2022	Sí	SÍ
	Número de iniciativas que promueven acciones de I + D + i diseñadas e implementadas.	0	2022	1	1
	Número de emprendedores/as que participan en acciones de I + D + i, desagregados por género y sector productivo.	0	2022	20	20
	Número de recursos humanos municipales que participan en cursos de formación, desagregado por género y edad	0	2022	15	15

IF-2022-45589471-AP

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

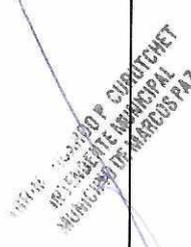
³ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		

<p>Informe del Proyecto</p> 	<p>Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.</p>	<p>Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)</p>			
<p>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</p>	<p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p>	<p>Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p>		

IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

El Director Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo con las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

ABRIM RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL ⁴⁵

Es necesario identificar, estimar y costear en el presupuesto del proyecto bajo el/los producto/s relevantes, todo lo que se prevé a modo de costos programáticos y operativos en apoyo del proyecto. Ello incluye actividades en apoyo directo del Proyecto como, por ejemplo, comunicación, recursos humanos, adquisiciones y contrataciones, finanzas, auditoría, asesoramiento en políticas, aseguramiento de la calidad, informes, gestión, etc. En el documento de proyecto deben incluirse con total transparencia todos los servicios directamente relacionados con el mismo.

Producto	Actividades Críticas	AÑO	Responsable	PRESUPUESTO			
				Fuente	Descripción	Monto (USD)	
Fortalecimiento de la red productiva de Marcos Paz mediante la ampliación del Sector Industrial Planificado (SIP) para la instalación de un nuevo sector que incluye incubadora y laboratorio	1. Apoyar la ampliación de del Sector Industrial Planificado.	2022	GOV	RFF	71300 Consultores Locales	3.000	
		X				72100 Subcontratos	165.000
						74100 Auditoría	1.000
						74500 Misceláneos	1.000
						75700 Capacitaciones	5.000

ASRIM, RICARDO P. CUAJUTLA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

	2. Acompañar la comercialización y el posicionamiento de productos locales	X					
	3. Fortalecer recursos humanos municipales.	X					
TOTAL USD							175.000

En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto. ⁵ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años. El Marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo primario del proyecto); (GEN2) (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género).

AGRI. RICARDO P. CURUTCHET
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE MANDOG P.T.

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Municipio de Marcos Paz designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan

AGRI M. RICARDO P. CURUTCHÉ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

de Trabajo Plurianual empleando la siguiente modalidad:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).

Los fondos para el financiamiento del Proyecto serán transferidos a la cuenta que, a tal efecto, el Municipio de Marcos Paz abrió en el Banco Provincia.

El Director Nacional del Proyecto designará un Coordinador que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador será el responsable ante el Director Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

“Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

La Unidad Ejecutora del Proyecto, tal cual lo establecido en las mencionadas normas y en las propias prácticas del Municipio, establecerá una adecuada segregación de funciones entre las diferentes áreas intervinientes de forma tal forma que quien solicite la contratación sea una persona diferente a aquella que realiza y adjudica la compra, y ésta última sea diferente de quien aprueba el desembolso.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos Anexo.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

Para los procedimientos licitatorios para la ejecución del proyecto, el Municipio utiliza como fundamentos lo estipulado por la Ley Orgánica de las Municipalidades² de la Provincia de Buenos Aires que en sus Artículo 132^º dispone “La ejecución de las obras públicas corresponde al Departamento Ejecutivo. En las realizaciones mediante consorcios, convenios y demás modalidades, su intervención será obligatoria. Las obras públicas que se realicen por contrato con terceros, aún aquellas, respecto de las cuales se impone la percepción de su costo a los beneficiarios, sólo podrán ser adjudicadas cumplido el requisito previo de la licitación. Sin embargo, podrán contratarse directamente, sin tal requisito, cuando: a) Se contrate con reparticiones oficiales y entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria. b) Se trate de obras de costo cubierto, contratadas por beneficiarios y empresas constructoras, por las que no se imponga contribución a

AGRI. RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

² Decreto Ley 66769/1958

los vecinos no adherentes. c) Se trate de obras de infraestructura realizadas por cooperativas o asociaciones de vecinos. d) Su justiprecio no exceda el monto establecido en el artículo 133 primer párrafo. e) Se trate de trabajos de urgencia reconocida u obedezcan a circunstancias imprevistas que demandaren una inmediata ejecución. f) Se haya realizado una licitación y no haya habido proponentes o no se hubieren hecho ofertas convenientes. g) Se contrate entre vecinos, empresas constructoras la ejecución de las obras referidas en el último párrafo del artículo 60°, siempre que no excedan el volumen ni el plazo y se satisfagan los recaudos que seguidamente se indican. Las excepciones que determinan los incisos c) y g) precedentes sólo podrán ser autorizadas siempre que los vecinos lo petitionen en forma expresa y se cuente con la adhesión del sesenta (60) por ciento, como mínimo, de los beneficiarios de las obras". Asimismo, en el Artículo 133º del mismo plexo normativo establece: "Las obras cuya justipreciación exceda de un millón de pesos (\$ 1.000.000) se ejecutarán mediante licitación. Cuando el justiprecio no exceda de tres millones de pesos (3.000.000) podrá realizarse mediante licitación privada; cuando exceda esa cantidad, deberá realizarse mediante licitación pública. (*)" en conjunto con el Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires.

La Dirección de Contrataciones de esta Municipalidad dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas es la dependencia que se encuentra a cargo de llevar a cabo el procedimiento de licitación. Dicho procedimiento consta de las siguientes etapas, a saber, confección del Pliego de bases y condiciones, generales y particulares junto a la memoria descriptiva de la obra a licitar, en el caso que nos ocupa ambos documentos se realizan en conjunto con un asesor técnico de la Oficina de Obras de esta municipalidad.

Con el detalle del pliego y proyecto de obra, en este caso, la oficina de Contrataciones procede a dar publicidad oficial al llamado a licitación, con el fin de garantizar y asegurar la transparencia del acto, como método para asegurar la igualdad de los oferentes ante el procedimiento; para luego realizar la carga en el Sistema RAFAM (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal), de acuerdo a los estipulado con el Decreto Provincial Nº 2980/2000.

Ese llamado debe ser lo más amplio posible a fin de lograr una buena oferta y debe determinar el plazo para la presentación de las ofertas en sobre cerrado, dando cumplimiento a lo especificado en el pliego de Bases y Condiciones, los cuales se abrirán en el día y horario especificado en la publicación.

Posteriormente se conforma una Junta Evaluadora, que está conformada por:

- La Oficina de Contrataciones que se encarga de llevar adelante el procedimiento licitatorio;
- La Oficina de Obras, como responsable técnico en la supervisión de la ejecución de la infraestructura a licitar y visado del certificado de Obra;
- El referente responsable en la implementación, en este Proyecto en particular será la Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiente Sustentable.

En virtud del análisis de las ofertas realizado por parte de la junta evaluadora, se procede a dictar el correspondiente acto administrativo de adjudicación y posteriormente la suscripción del Contrato de prestación del servicio u obra que resulte pertinente, el que fija las obligaciones específicas de cumplimiento obligatorio entre contratante y contratado.

La designación de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiente Sustentable como referente de la implementación de este Proyecto tiene como fundamentos algunas de sus misiones, funciones y objetivos como, por ejemplo:

- Diseño y ejecución de políticas públicas que fomente el crecimiento de las industrias y empresas locales; acompañarlos en su necesidad de auge y con la finalidad de fortalecer la economía local.
- Colaborar con las industrias para que generen valor agregado a los recursos naturales considerando

tanto la sostenibilidad ambiental como la satisfacción equilibrada de las necesidades de la comunidad;

- Impulsar el desarrollo de los rubros de la manufactura, industria, procesamiento de alimentos con la aplicación de nuevas tecnologías;

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA, firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por Municipio de Marcos Paz (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad, precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

AGRIM. RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/qa_sanctions_list.shtml.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos subreceptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
 - (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
 - (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.
5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
- iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
- iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu,srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y subreceptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados

IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD
16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

AGRM. RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCUS PAZ

XI. ANEXOS

1. **Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.

2. **Plan de Ingresos**

	2022
Presupuesto (A)	175.000
Fuente RFF	175.000
Plan de Ingresos (B)	175.000
Fuente RFF	175.000
Diferencia C = A-B	0
Fuente RFF	0

AGRI. RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

3. Registro de riesgos

Registro de Riesgos

Nombre y número del Proyecto: **ARG/22/002 "Diversificación productiva en el Municipio de Marcos Paz"** Fecha: **14/02/2022**

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Contexto macroeconómico	12/02/2022	Político / Financiero	Posible impacto en las variaciones de los costos asociados P = 3 I = 4	Esta variable se tendrá en cuenta en los instrumentos utilizados de forma tal de minimizar el impacto sobre la iniciativa.	Coordinación del Proyecto	12/02/2022	
2	Contexto epidemiológico	12/02/2022	Ambiental / Operativo	Dificultades en la implementación a nivel territorial de la iniciativa P = 2 I = 4	Se tomarán las medidas de cuidado necesarias de forma tal de que las actividades del proyecto no se vean afectadas por la situación relacionada con la COVID 19.	Coordinación del Proyecto	12/02/2022	
3	Tiempo para la ejecución de los fondos	12/02/2022	Operativo	Tiempos acotados para la realización de los procesos y ejecución de los fondos P = 2 I = 5	Acompañamiento de la Unidad Ejecutora por parte del PNUD y la Cancillería	Coordinación del Proyecto	12/02/2022	

IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

4. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

Junta Directiva del Proyecto

La Junta de Proyecto es responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando el Coordinador/a del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la Implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, "mejor relación costo-beneficio", equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Coordinador/a del Proyecto. El Coordinador/a del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado (AWP), cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante³ del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto

Definición e iniciación del proyecto:

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual (AWP), incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

Implementación del Proyecto:

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Coordinador/a del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.
- Acordar los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado.
- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a en caso que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.
- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

Cierre del proyecto:

IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

³ La función de garante se explica más adelante en detalle

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

Roles de la Junta del Proyecto:

Director/a de Proyecto

Es el representante del proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la Implementación) o el PNUD, según la modalidad de ejecución del proyecto.

El Director/a es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios y proveedores.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador/a del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador/a del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

Coordinador/a del Proyecto

El Coordinador/a del Proyecto⁴ tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el Coordinador/a del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El Coordinador/a del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designa al Coordinador/a del Proyecto, quién no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador/a del Asociado en la Implementación está designado.

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.

⁴Al igual que los demás roles, la función del coordinador/a podrá ser asumida por una persona o por un grupo de personas. Es importante que todos los aspectos de la función sean descritos en el documento de proyecto así como la división de responsabilidades.

- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación del Proyecto:

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del proyecto:

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Roles del Área Financiera

Se deben diferenciar como mínimo 2 roles dentro de la estructura de gestión del área financiera:

F1. Contable: Será responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

Responsabilidades específicas

- Disponibilidad financiera del Proyecto
 - Control diario de saldos bancarios
 - Gestión de la caja chica
 - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos
 - Preparación de las proyecciones de caja
 - Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
 - Preparación de borradores de presupuesto
 - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
 - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
 - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
 - Solución de las diferencias y correcciones
 - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
 - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
 - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
 - Preparación de estados financieros del proyecto en general
 - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto

AGRI. RICARDO P. CURUTCHE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

IP-2022-4558947F-APN-DPIN#MRE

- Revisión de rendición de gastos y solicitudes de anticipos del PNUD (FACE)
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
 - Libro mayor de bienes y equipos
 - Libro diario de ingreso y egresos de caja
 - Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
 - Libro mayor para el control de pagos directos

F2. Técnico Administrativo: será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el Director/a del Proyecto (o quien él/ella delegue).

Responsabilidades específicas

- Iniciar transacciones
 - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
 - Registro de las transacciones contables en el sistema
 - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
 - Preparar rendiciones de gastos y solicitudes de anticipos (FACE)
 - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
 - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
 - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

Roles del área de Adquisiciones

Deberá proponerse un equipo de trabajo adecuado al volumen y características de estas adquisiciones, los que deberán desempeñar como mínimo los roles que se detallan seguidamente.

A1. Comprador: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos.

Responsabilidades específicas

- Planificación de adquisiciones
 - Participar en la planificación global del proyecto.
 - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
 - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
 - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.
 - Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
 - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)
 - Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
 - Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
 - Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.

AGRI. RICARDO P. CURUTCHET
INDEPENDIENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

- Documentos de adquisiciones.
 - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
 - Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
 - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
 - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Publicación y convocatoria.
 - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
 - Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
 - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
 - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o del Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.
- Recepción de ofertas
 - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
 - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
 - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
 - Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.
- Protestas
 - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quien ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
 - Gestionar la firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.
 - Notificar respuesta al impugnante.
- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato
 - Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
 - Notificar el acto de adjudicación.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
 - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
 - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
 - Custodia originales de los contratos u órdenes de compra.
 - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

A2. Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos.

Responsabilidades específicas

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
 - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes.

IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

A3. Administrador de contratos: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información.

Responsabilidades específicas

- Administración del contrato
 - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
 - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
 - Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
 - Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
 - Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
 - Solicitar Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
 - Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador/a del Proyecto.
 - Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
 - Evaluación de desempeño de proveedores.
 - Gestión de conflictos.
 - Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
 - Cierre del contrato.

Segregación de Funciones

Gestión General del Proyecto

- La junta debe tener como mínimo 2 integrantes, siendo que algunos de ellos pueden acumular hasta 2 roles, pero nunca los tres roles principales.
- La función de garante puede ser ejercida por uno de los miembros de la junta, pero en general será delegada a un Oficial de Programa del PNUD.
- El Ejecutivo de la junta y el Coordinador/a del Proyecto son dos roles diferentes y no deben ser ejercidos por la misma persona.

Gestión Financiera

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA5)
- Creación del beneficiario (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

Gestión de Adquisiciones

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.

⁵ Las solicitudes de Certificado de IVA tienen una aprobación previa del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a del Proyecto (por delegación) en el pago.

- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

5. Plan de adquisiciones

ABRIM. RICARDO P. CURITCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

6. Hoja de Datos Básicos

Proyecto: ARG22/002 “Diversificación productiva en el Municipio de Marcos Paz”
Fecha de inicio: 01.5.2022
Fecha de finalización: 31.7.2022
Asociado en la Implementación: Municipio de Marcos Paz

Director/a del Proyecto: Agrim. Ricardo Curutchet
Cargo: Intendente del Municipio de Marcos Paz
Domicilio: Aristóbulo del Valle 1946
Teléfono: 0220 4771015 int. 216
Fax: 0220 477 1015 int 201
Correo electrónico: unidadintendente@marcospaz.gov.ar

Coordinador/a del Proyecto: Lic. Daniela Braga
Domicilio: Libertad 2220
Teléfono: 0220 477 5997
Correo electrónico: dbraga@marcospaz.gov.ar

Presupuesto Total: USD 175.0000
Fuente de Financiamiento: Rapid Financial Facility (RFF)

AGRIM. RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

7. Procedimientos para el cierre de proyectos

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del/de la Director/a y, en caso de delegación del/de la Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

AGRA RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PÁZ

IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-45589471-APN-DPIN#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 9 de Mayo de 2022

Referencia: PRODOC-PNUD ARG 2202-Diversificación productiva en el Municipio de Marcos Paz

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.09 10:45:02 -03:00

Marisol Viora
Asesora Técnica
Dirección de Proyectos de Implementación Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.05.09 10:45:05 -03:00